



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de octubre de 2025.

VISTO: El expediente N°00-07492/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: Escobar, Eduardo Ernesto (Prof. Dr.)- E/donación de libro "Manual de investigación acción participativa evaluativa en tiempo de IA", y;

CONSIDERANDO

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Prof. y Dr. Escobar, Eduardo Ernesto, le solicita a este Honorable Cuerpo la aceptación de un ejemplar del libro titulado "Manual de Investigación Acción Participativa Evaluativa en Tiempos de IA".

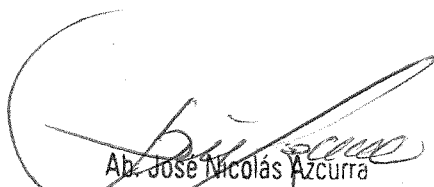
Que, cabe destacar que el mencionado manual unifica las bases teóricas de la investigación- acción, con Prototipado Tecnológico y es transversalizado por el uso de la Inteligencia Artificial Generativa.

Que, a fs. 16 del expediente obra informe de la Coordinadora de Biblioteca Central, Lic. Circe González Lezcano, por medio del cual indica que el manual *"es una obra oportuna, necesaria y de un enorme potencial para fomentar la investigación innovadora e interdisciplinaria en nuestra institución. Su adquisición no solo enriquece nuestro catálogo con material de vanguardia, sino que también dota a nuestra comunidad académica de herramientas teóricas y prácticas para enfrentar los complejos desafíos sociales de este siglo"*, por tal motivo, la Coordinadora aconseja aceptar la donación.

Que, a fs. Luce Dictamen N° 359/2025 la Secretaría Legal y Técnica, por medio del cual aconseja que este Cuerpo dicte el acto administrativo que acepte la donación del libro descrito en marras.

Que, a su turno interviene la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Cuerpo, la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad, por el cual aconseja aceptar la donación de la bibliografía detallada en marras.

Que, en relación a ello, en el Art. 74° inc. 27 del Estatuto Universitario se indica que es atribución de este Cuerpo *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos - docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

RESOLUCIÓN C.S. N° 281


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 31 de octubre de 2025.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 9 de fecha 31 de octubre de 2025 trató el asunto y resolvió hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y, previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

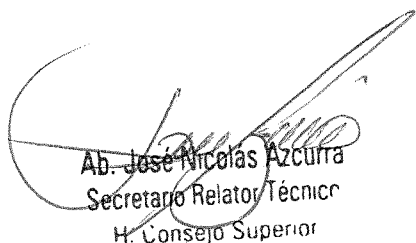
ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la donación del Manual de Investigación Acción Participativa Evaluativa en Tiempos de IA, realizada por el Prof. Dr. Escobar, Eduardo Ernesto, conforme lo señalado en el "Visto" y los "Considerandos" de la presente Resolución.

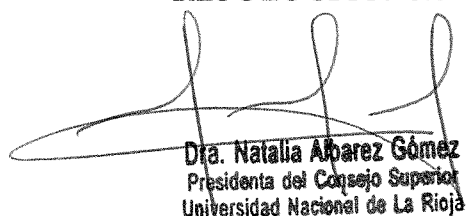
ARTÍCULO 2º: EXPRESAR el agradecimiento en nombre del Consejo Superior al Prof. Dr. Escobar, Eduardo Ernesto por su gesto altruista, valorando su aporte a la educación pública y a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación del mencionado material a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico instituciones.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 281


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja